



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), febrero veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2.021).

Radicación: 761093110002-2002-00215-00

Auto de Tramite Nro.091

Con ocasión al memorial suscrito por el demandado en el que indica que le hace falta la devolución del título del mes de diciembre, ya que en el mes de julio se levantó la medida, ha de señalarse por este juzgado que revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia se puede constatar que a la fecha se le han girado todos y cada uno de los títulos consignados por el empleador y cuya devolución se dispuso pro esta judicatura, siendo cobrado el último de ellos el día 26 de enero de 2021 por JESUS ESNEIDER CABEZAS QUIÑONES, de tal manera que, si considera que hace falta la consignación de algún descuento que le hayan efectuado por concepto de embargo a órdenes de este juzgado, deberá realizar el trámite de manera directa ante la entidad para la cual labora o presta sus servicios, o en su defecto, indicarnos exactamente el número de título, fecha de constitución y valor del mismo con el fin de gestionar cualquier tipo de información ante la entidad financiera a que se hizo mención en renglones anteriores.

Enterar de esta determinación vía correo electrónico al peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ